



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
Instituto de Educación Secundaria  
"ANTONIO MACHADO"



## ELECCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2024

- 1.- ELABORACIÓN DEL CENSO ELECTORAL: 14 DE OCTUBRE
- 2.- SORTEO DE LOS COMPONENTES DE LA JUNTA ELECTORAL: 15 DE OCTUBRE
- 3.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL Y APROBACIÓN DEL CENSO: 18 DE OCTUBRE
- 4.- PUBLICACIÓN DEL CENSO: DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE (expuesto en la Secretaría del Centro) Y PERIODO DE RECLAMACIONES (escrito razonado dirigido a la Junta Electoral).
- 5.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CENSO: 24 DE OCTUBRE
- 6.- **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: 25 AL 31 DE OCTUBRE** (modelo disponible en la Secretaría del Centro)
- 7.- PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES: 4 DE NOVIEMBRE: (expuestas en la Secretaría del Centro).
- 8.- PLAZO DE RECLAMACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES: DEL 5 AL 13 DE NOVIEMBRE (por escrito dirigido a la Junta Electoral).
- 9.- PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS: 14 DE NOVIEMBRE: (expuestas en Secretaría).
- 10.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL Y CELEBRACIÓN DE ELECCIONES: 21 DE NOVIEMBRE
  - **ELECCIONES PROFESORADO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 Salón Rojo 14:20h**
  - **ELECCIONES ALUMNADO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 Biblioteca-Aula del Futuro**
    - Alumnado de mañana de 10:00h a 12:30h**
    - Alumnado de tarde 17:30h a 18:00h**
  - **ELECCIONES MADRES Y PADRES: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 Salón Rojo de 19:00h a 21:00h**
- 11.- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS Y SUPLENTES: 22 DE NOVIEMBRE
- 12.- SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR: 25 DE NOVIEMBRE

Voto por correo.

Las madres, los padres y los representantes legales del alumnado, podrán emitir su voto por correo, enviando su voto a la mesa electoral del centro, bien por correo postal o entregándoselo al Director del centro, en el plazo de tres días anteriores al día de la celebración de la votación.

Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior se dirigirá a la mesa electoral por correo postal o al titular de la dirección del centro si se entrega en mano.

El sobre contendrá la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI del votante o de la tarjeta equivalente en el caso de los extranjeros residentes en territorio español.
- b) Sobre cerrado con la papeleta del voto, que les será facilitada en el centro, debidamente cumplimentada.